



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 65 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

**JUEVES 06 DE ABRIL DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h07 del día jueves 06 de abril de 2023, se lleva a efecto mediante video conferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 065- Ordinaria de la Comisión de Comercialización, presidida por el concejal Fernando Morales.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Comercialización, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Brith Vaca y Fernando Morales, de conformidad al siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
<b>Fernando Morales</b>	1	
<b>Luis Robles</b>		1
<b>Brith Vaca</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Jenny Sierra, de la Procuraduría Metropolitana; Wladimir De la Torre, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Edison Carrillo, Coordinador Distrital del Comercio; Sophie Carrasco, Belén Troya y Pablo Hernández, de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; David Suarez, de la Administración Zonal La Delicia; Verónica Pillajo, asesora del despacho del Concejal Luis Robles; Nory Castro, asesora del despacho de la Vicealcaldesa Brith Vaca; Norma Villavicencio y Byron Real, asesores del despacho del Concejal Fernando Morales; Alfonso Bolívar, asesor del despacho del Concejal Luis Reina; Hernán Salazar, de la Secretaría General del Concejo.

El Doctor Patricio Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, quien luego de constatar que existe el quórum legal y reglamentario, por disposición del señor Presidente, procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 064 Extraordinaria del 09 de marzo de 2023.

2. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL LIBRO III.3, TÍTULO II, "DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" calificado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1547-O del 03 de abril de 2023; y resolución al respecto.



## Municipio de Quito

Con dos votos a favor, la comisión de Comercialización, aprueba el Acta Resolutiva de la sesión No. 064 Extraordinaria del 09 de marzo de 2023.

**Segundo punto. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III.3, TÍTULO II, "DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" calificado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1547-O del 03 de abril de 2023; y resolución al respecto.**

El Presidente de la Comisión, Concejal Fernando Morales, pone en consideración el proyecto de Ordenanza, manifiesta que es una iniciativa asumida por tres concejales, Luis Reina Chamorro, Luis Robles y Fernando Morales; el Concejal Luis Reina presentó un proyecto de ordenanza para reformar la normativa de Comercio autónomo conocido por la Comisión y tratado en mesas de trabajo; los aportes realizados por los despachos de los concejales proponentes y la aprobación por parte de la Asamblea Nacional de la Ley de defensa y desarrollo del trabajador autónomo y del comerciante minorista, han motivado la construcción de la iniciativa legislativa, permitiendo dar cumplimiento a la disposición transitoria primera, que señala los gobiernos autónomos descentralizados del país dentro del plazo de seis meses contando a partir de la vigencia de la ley, armonizaran su normativa jurídica de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

**Siendo las 15h13 se une a la sesión virtual el concejala Luis Robles**

La Vicealcaldesa Brith Vaca, señala que existen situaciones que no han incorporado cuando se solicitó en las mesas de trabajo; se ha encontrado una contraposición al artículo 29 en la Transitoria quinta; sugiere tener una mesa de trabajo adicional para alinear el cuerpo normativo a los lineamientos que va a presentar la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El Concejal Luis Robles, manifiesta que es importante en la parte de la normativa para el comercio autónomo, por excepción, no se incaute también a los que no tienen permisos, entendería que se respetaría la normativa para los que tienen el permiso legal vigente; anhela que conste en la parte del texto.

El Concejal Fernando Morales, Presidente de la Comisión; mociona, dar por conocido el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III.3, Título II, "De la trabajadora y el trabajador autónomo", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" calificado mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM- 2023 1547-O del 03 de abril de 2023; considerado en el tratamiento realizado en la temática, continuar su análisis en la mesa de trabajo a ser convocada desde la Presidencia de la Comisión de Comercialización.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.



## Municipio de Quito

Coordinación Distrital del Comercio, con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; de parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda formalizarían la propuesta para recibir las últimas observaciones y comentarios antes de la suscripción, y tenerla lista antes de que termine la Administración.

La Vicealcaldesa Brith Vaca, tiene una inquietud, en la norma técnica vigente menciona de 300 metros de distancia entre cada uno de los puestos de comercio y el funcionario señala 15 metros, quiere saber cuál es el criterio técnico de tal reducción.

Wladimir De la Torre de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que la distancia de los 300 metros, es la distancia máxima en zonas que en la versión actual se ha identificado como de bajo interés, y la distancia se bajaba a 100 metros en zonas que se identificaron como de alto interés, el análisis de alto, medio y bajo interés tuvo una coyuntura particular en el momento de la elaboración de la normativa.

El Concejal Luis Robles, manifiesta que lo interesante de la ciudad es que sea inclusiva; conmina a que se adecue la vereda para que el comerciante autónomo pueda ser incluido dentro de la ciudad.

El Presidente de la Comisión, Concejal Fernando Morales, mociona, solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita a la Comisión de Comercialización de manera formal el informe respecto al tratamiento de la Resolución No. STHV-012-2016 de 31 de mayo de 2016 que expide los lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semifijo en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen el análisis respectivo en función de las competencias; en el término estimado de 5 días.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
<b>Fernando Morales</b>	1				
<b>Luis Robles</b>	1				
<b>Brith Vaca</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con tres votos a favor la Comisión de Comercialización; **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita a la Comisión de Comercialización de manera formal el informe respecto al tratamiento de la Resolución No. STHV-012-2016 de 31 de mayo de 2016 que expide los lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semifijo en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen el análisis respectivo en función de las competencias; en el término estimado de 5 días.

APM



## Municipio de Quito

término 15 días y de manera oficial, el texto del “Plan Maestro de Comercio de Quito” el cual se ha referido en diferentes sesiones, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen las sugerencias respectivas en función de las competencias.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
<b>Fernando Morales</b>	1				
<b>Luis Robles</b>	1				
<b>Brith Vaca</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad la Comisión de Comercialización; **resuelve:** Insistir a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio remita a la Comisión de Comercialización, en el término 15 días y de manera oficial, el texto del “Plan Maestro de Comercio de Quito” el cual se ha referido en diferentes sesiones, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen las sugerencias respectivas en función de las competencias

### Quinto punto. Varios.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 16h42, el Presidente de la Comisión de Comercialización clausura la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
<b>Fernando Morales</b>	1	
<b>Luis Robles</b>	1	
<b>Brith Vaca</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Comercialización y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Fernando Morales  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**